

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/171

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-132534B-I00 (COMPONENTE C17. INVERSIÓN I3, BDNS 598843)			
Título: Caracterización de un software para determinar la hoja de ruta de la energía solar marina en la costa española (SEASUN)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energías renovables marinas			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/09/2025			
CENTRO Inv. Principal: Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol (EPEF)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol (Ferrol, A Coruña); Lunes, Jueves y Viernes: 09:00 - 14:00; Martes 16:00 - 18:30 (17,5 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: X	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
			FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2025
RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.458,33 €/mes (*)			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00239			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Laura Castro Santos (TIT-UN), Félix Puime Guillén (PPL-LOSU), Ana Isabel García Diez (TIT-UN); Suplentes: Isabel Lamas Galdo (TIT-UN), Manuel Ángel Graña López (TIT-UN), Almudena Filgueira Vizoso (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 18 de julio de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Laura Castro Santos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	19/07/2024 12:13:17
Observacións		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==	Estado	Asinado	Data e hora	19/07/2024 12:13:17
Asinado Por	Laura Castro Santos	Página	2/4		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Denominación: Caracterización de un software para determinar la hoja de ruta de la energía solar marina en la costa española (SEASUN)

Referencia: TED2021-132534B-I00

Investigadoras principales: Laura Castro Santos (laura.castro.santos@udc.es)/Almudena Filgueira Vizoso (almudena.filgueira.vizoso@udc.es)

Programa de financiamiento: CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

TAREAS A REALIZAR

El objeto del presente contrato es la colaboración en la investigación que se llevará a cabo en el marco del proyecto anteriormente mencionado. Esta investigación tiene por objeto el desarrollo y programación de un software en Python específico para el cálculo económico de energía solar marina en la costa española.

Sus tareas estarán relacionadas con el apoyo en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación técnica de procesos de innovación en el ámbito de la energía solar marina. En concreto, realizará en Python:

1. Caracterización de las plataformas y de las localizaciones de la energía solar marina.
2. Análisis multicriterio de la energía solar marina.
3. Determinación de la viabilidad económica de la energía solar marina.
4. Creación de una herramienta para determinar la ruta de la energía solar offshore en España.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato finalizará en la misma fecha que el proyecto de investigación.

CRITERIOS Y VALORACIONES DE MÉRITOS

Además de los requisitos anteriormente mencionados, que son condición necesaria para la selección, se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	19/07/2024 12:13:17
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
- ACTIVIDAD ACADÉMICA	45
- OTROS MÉRITOS	30
- ENTREVISTA PERSONAL	25

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

- Media de la titulación requerida: más de 7 (45 puntos); 6-7 (35 puntos); 5-6 (25 puntos)

OTROS MÉRITOS:

- Artículos o capítulos de libro indexados en JCR o similares: 0 - 5 artículos (10 puntos); 6 - 10 artículos (20 puntos); más de 11 artículos (30 puntos).

ENTREVISTA PERSONAL:

Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo.

La no presentación a la entrevista es causa de exclusión del candidato convocado.

La entrevista tendrá un peso de 25 puntos.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 18 de julio de 2024

Fdo.: Laura Castro Santos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	19/07/2024 12:13:17
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WDFMYTj0j6xdjnow+EeAtw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

